

SESION ORDINARIA DIA 16 ENERO 2020

En Milagros, siendo las diecinueve treinta horas del día dieciséis enero del dos mil veinte, se celebró sesión ordinaria, primera convocatoria, salón del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Luis Miguel Gil, asistencia de los Srs. Concejales anotados al margen y del Sr. Secretario de la Corporación D. José Ignacio de la Fuente Rodríguez.

Don Manuel Villagra García
Don Jaime Leal García
Doña Marta Hernando Alonso
Don Francisco José Margallo Gasco
Doña Marta Hernández Hernández
Doña Amparo Abad Zapatero.

Abierta la sesión se procedió aprobar acta de la sesión ordinaria del día 7 Noviembre 2019.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS, DACIÓN DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ESCRITOS DE INTERÉS MUNICIPAL.-

Dada cuenta por el Sr. Secretario, se acuerda aprobar las siguientes facturas:

- Moisés A García Cristóbal, 1.033,50 €, asistencia técnica 4º trimestre 2019.

Se da cuenta de los diferentes decretos de Alcaldía desde el último pleno ordinario:

- Rosario García Pascual y Eulalia García Villagra, para demolición de inmuebles sitios en calle Calvario 3 y 5.
- María Amparo de Andrés Sanz, licencia de primera ocupación de obras en cochera y ampliación dormitorio en calle Enebro 2.
- Noemí Martínez Rivera, para instalación de piscina en calle Mirador 4.
- Victoria Abad Gil, para cambio de plato de bañera por plato de ducha en C/ La Calleja 4.
- Frutos Gil Miguel, varias reformas interiores en calle San Antón 4.
- Filomena Casado Velasco, para arreglo camino acceso y realizar vallado de parcela 15094, polígono 507.
- María Teresa Pérez Lama, para modificar plato de ducha en aseo de planta baja en calle Montejo 38.
- Juan Carlos Nuñez Cerezo, para reforma de cerramiento en Avenida Castilla 47, P7.
- Nieves Márquez Gómez, para reforma de sótano, cochera y patio en calle Lazareto 1.

3.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2019.-

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 Marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de

Haciendas Locales, se da cuenta por el Sr. Alcalde de la aprobación de la liquidación del presupuesto general correspondiente al año 2019, con el siguiente resultado:

- Obligaciones reconocidas netas	601.945,39 €.
- Derechos reconocidos netos	624.932,75 €.
- Existencia en caja a 31/12/2019	433.786,19 €.
- Resultado presupuestario	22.987,16 €.
- Estabilidad presupuestaria	24.187,16 €.

4.- DEVOLUCIÓN GARANTÍA POR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN PAVIMENTACIÓN/ASFALTADO DE CALLES EN MILAGROS, PLAN PROVINCIAL 2017.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con los artículos 111 y 243.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, e informado favorablemente por los servicios municipales, esta Corporación, por unanimidad acuerda devolver a Transportes y Construcciones Blasgon s.a., la garantía definitiva por importe de mil cuatrocientos cuarenta y seis con veintiocho euros (1.446,28 €), en concepto de ejecución de las obras de mejora de pavimentación de varias calles de la Localidad, incluidas en el Plan provincial de Cooperación 2017, de la Diputación Provincial de Burgos.

5.- DEVOLUCIÓN GARANTÍA POR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN CALLE RÍO DE MILAGROS, PLAN PROVINCIAL 2017.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con los artículos 111 y 243.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, e informado favorablemente por los servicios municipales, esta Corporación, por unanimidad acuerda devolver a Transportes y Construcciones Blasgon s.a., la garantía definitiva por importe de mil cuatrocientos cuarenta y seis con veintiocho euros (1.446,28 €), en concepto de ejecución de las obras de mejora de renovación red de abastecimiento de aguas de calle Río en Milagros, incluidas en el Plan provincial de Cooperación 2017, de la Diputación Provincial de Burgos.

6.- DEVOLUCIÓN GARANTÍA POR EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN PAVIMENTACIÓN/ASFALTADO DE CALLES EN MILAGROS, PLAN PROVINCIAL 2018.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con los artículos 111 y 243.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y 169 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, e informado favorablemente por los servicios municipales, esta Corporación, por unanimidad acuerda devolver a Transportes y Construcciones Blasgon s.a., la garantía definitiva por importe de mil setecientos treinta y cinco con cincuenta euros (1.735,54 €), en concepto de ejecución de las obras de mejora de pavimentación de varias calles de la Localidad, incluidas en el Plan provincial de Cooperación 2018, de la Diputación Provincial de Burgos.

7.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE MILAGROS.-

Dada cuenta por el sr. Alcalde de la inclusión de este Municipio en el plan de subvenciones de la Diputación Provincial de Burgos para restauración de iglesias 2019/2020, indicando en la base tercera que las obras deben estar iniciadas antes del día 1 abril 2020. Al efecto esta Corporación acuerda aprobar pliego de condiciones económico administrativas para adjudicación de las obras de reforma de la Iglesia Parroquial de Milagros, con arreglo al documento técnico redactado al efecto por Don Óscar Leal Echevarría, y el siguiente resultado:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Milagros, Pza. Diputación 1, 09460. Tfno y fax: 947548052. Correo electrónico: aytomilagros@aytomilagros.es

Objeto.- Es la reforma parcial de la cubierta de la Iglesia Parroquial de Milagros, según proyecto redactado al efecto por Don Óscar Leal Echevarría.

Plazo ejecución: Debe estar iniciada antes del día 1 abril 2020 y finalizada antes del día 1 Octubre 2020.

Tipo de licitación.- Cuarenta y un mil seiscientos euros (41.600,00 €) a la baja. Incluido el IVA.

Forma adjudicación: procedimiento contrato menor, por razón de la cuantía y la urgencia en la contratación de las obras.

Revisión de precios: No se aplica dada la duración del contrato.

Pagos del precio: Será inmediata una vez terminadas las obras y aprobada las facturas por el Pleno del Ayuntamiento.

Proposiciones.- En el Ayuntamiento, lunes a viernes de 9 a 14 horas, hasta el día 14 febrero 2020, a las catorce horas.

Apertura de plicas: 19 Febrero 2020.

Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/, _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, habiendo recibido invitación para la presentación de oferta y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por contrato menor para la ejecución de las obras de reparación de la Iglesia Parroquial de Milagros, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de...

8.- INFORMES VARIOS.-

Se da cuenta por el Sr. Villagra García, como Vocal de la Mancomunidad Valle Río Riaza, de la última reunión celebrada por el Consejo de la Mancomunidad, por el que se han aprobado los cargos representativos de la misma, correspondiendo la Presidencia al Municipio de Fuentelcesped.

Asimismo informa del reparto de las cuotas ordinarias del primer semestre del año 2020, correspondiendo a este Ayuntamiento la cantidad de 7.225,92€, por los 39 contenedores de orgánico (verdes) de que dispone el Municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Alcalde mandó levantar la sesión siendo las veinte y diez horas del día dieciséis de enero del dos mil veinte.